

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
			VERSIÓN
			1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

ACTA No. 4148.0.10. 005. AÑO 2014	FECHA:	<i>Abri/11 de 2014.</i>
	HORA INICIAL:	
	HORA FINAL:	
OBJETIVO: Lineamientos y cronograma para el programa de Formación a los semilleros de las escuelas de salsa de la ciudad de Santiago de Cali	LUGAR: Sala Juntas / Despacho	

ASISTENTES:

Doctora María Helena Quiñonez – Secretaria de Cultura y Turismo
 Doctora María del Socorro Valencia Alzate – Gestora Gestión de Emprendimiento Cultural
 Doctor Leonardo Mediana – Asesor Jurídico de Despacho

AUSENTE: Ninguno

ORDEN DEL DÍA:

- Trazar lineamientos para el programa de formación a los semilleros de las escuelas de salsa de la ciudad
- Realizar cronograma de actividades del programa de formación a los semilleros de las escuelas de salsa de la ciudad

DESARROLLO:

Se reunieron en la sala de juntas de la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali, los antes mencionados; acto seguido se otorga el uso de la palabra a la Doctora María Helena Quiñonez quien manifiesta lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

La Secretaría de Cultura y Turismo, a través del sub proceso Gestión de Emprendimiento Cultural, da cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, con un proyecto enmarcado en la línea dos CALIDA: Bienestar para todos, componente número cuatro: cultura para todos, programa número uno: Cali artística y cultural, indicador número cuatro: semilleros de grupo de salsa formados.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali a través del acuerdo municipal No 0243 de 2008, declaró el género musical de la salsa como patrimonio cultural Santiago de Cali; con el fin de promover el conocimiento y fomento de la cultura musical de dicho género, facilitar la participación y visibilidad de los mejores exponentes municipales y nacionales de la música salsa en Colombia e integrar la población de la ciudad en los programas institucionales de cultura, con observancia de las mejores actitudes de convivencia y el respeto de las normas legales y vigentes.

Que en el 2013 desde la Oficina de Industrias Culturales adscrita a la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali, se implementaron estrategias de promoción y formación para las Escuelas de Salsa (Exposalsa y programa de Capacitación Integral para bailarines de Salsa) que permitieron identificar múltiples debilidades y fortalezas en cuanto al desarrollo artístico y técnico de los bailarines de salsa que hacen parte de las escuelas.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo, para la vigencia 2014, procedió a inscribir en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la ficha EBI 06-034655 el proyecto denominado "CAPACITACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA LOS BAILARINES DE SALSA DE SANTIAGO DE CALI"; que tiene como objeto "Capacitar a niños y niñas que conforman los semilleros de 10 escuelas de salsa de Cali, para atender las necesidades de formación técnica y artística que tienen los niños y niñas de 6 a 14 años, orientando los talleres hacia técnica básica del ballet, la preparación física y la adecuada alimentación para bailarines".

Que la Secretaria de Cultura y Turismo, el día suscribió el contrato de prestación de servicios No. 4148.0.32.015-2014 con la Fundación Autónoma de Occidente, el cual tiene como objeto Capacitar a niños y niñas que conforman los semilleros de 10 escuelas de salsa de Cali, para atender las necesidades de formación técnica y artística que tienen los niños y niñas de 6 a 14 años, orientando los talleres hacia técnica básica del ballet, la preparación física y la adecuada alimentación para bailarines".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

Que las escuelas seleccionadas serán capacitadas en temas como técnicas básicas de ballet, preparación física y nutrición, hasta la realización de un montaje coreográfico con las técnicas adquiridas durante el proceso de formación.

A continuación los asistentes definen los criterios de selección de los semilleros que serán beneficiados en el programa de formación integral.

1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:

La Secretaría de Cultura y Turismo, solicita que las escuelas interesadas en participar en la presente convocatoria, que serán objeto de evaluación por el jurado designado, cumplan como mínimo, con los requisitos y especificaciones de la presente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. (Ley 80 de 1993).
2. Examinar rigurosamente el contenido del presente concurso, de los documentos que hacen parte del mismo. Las escuelas que no alleguen los documentos completos, será causal de rechazo de la inscripción.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la convocatoria.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta convocatoria.
5. Diligenciar totalmente el formulario de inscripción contenido en la presente convocatoria. (ANEXO 1.)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

1. La escuela de salsa debe estar legalmente constituida.
2. Solicitar el formulario de inscripción a través del correo semillerosdesalsa2014@gmail.com
3. No haber sido beneficiado de ningún proceso de formación de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali en la vigencia 2013.
4. La escuela debe estar ubicada en un Territorio de Inclusión y Oportunidades (TIOS).
5. Contar con un semillero estructurado de niños de 6 a 14 años de edad.
6. La escuela debe contar con un coreógrafo dedicado a la formación infantil.
7. Documento de inscripción, matrícula o registro de vinculación de los niños al semillero, donde se evidencia que los participantes residen en Territorio de Inclusión y Oportunidades (TIOS).

3. REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

1. Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la escuela.
2. Certificado de cámara de comercio o representación legal de la escuela.
3. Copia del documento de identidad del representante legal de la escuela.
3. Copia de Registro Único Tributario (RUT).
4. Plan de formación con horarios y grupos definidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

5. Constancia, certificación o evidencia de participación de al menos un evento de carácter de exhibición o competencia del semillero.
6. Justificación del porqué deben ser beneficiados con el proceso formativo.

4. CRONOGRAMA

TAPA	E	FECHA	LUGAR	OBSERVACIONES
Rueda de prensa del lanzamiento del programa de formación a los semilleros de salsa		Martes 8 de abril del 2014.	www.cali.gov.co Facebook Secretaria de Cultura y Turismo	
Apertura de convocatoria		Lunes 21 de abril del 2014	www.cali.gov.co	Todos los documentos deberán entregarse en sobre marcado y cerrado con carta remitosa y radicarse en la ventanilla única de la secretaria de cultura y turismo.
Cierre de convocatoria		Viernes 25 de abril del 2014		El cierre de la convocatoria será a las 5.00 pm
Publicación de escuelas preseleccionadas		Miércoles 30 de abril del 2014	www.cali.gov.co	
Período de observaciones de los no preseleccionados		Jueves 1 de mayo del 2014 al domingo 4 de mayo del 2014	www.cali.gov.co	Por permitirse hacer las observaciones a través de la página web, se podrá realizar en horarios no laborales y días no hábiles.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

Vistas del jurado a escuelas preseleccionadas	Del 5 al 16 de mayo del 2014	Sede escuelas preseleccionadas	
Publicación de las 10 escuelas seleccionadas	Lunes 26 de mayo del 2014	www.cali.gov.co	La selección de las 10 escuelas se realizará a través de acta de valoración, emitida y firmada por los jurados.
Evaluación especializada de las rutinas de entrenamiento de los niños y niñas de los semilleros de salsa seleccionados. Se contempla la evaluación individual de 20 niños y niñas por escuela.	Entre el 3 y el 13 de junio del 2014	Sede escuela de salsa	La evaluación será realizada por dos profesionales con experiencia en rutinas de entrenamiento de bailarines de salsa, especializado en niños y niñas, con formación en nutrición y en deporte. Se emitirá un informe individual de cada una de las evaluaciones, y un informe de estado global de la escuela como tal.
Realización de 10 conferencias sobre la importancia de la técnica en los movimientos que exige poner en escena la salsa	Entre el 9 y 20 de junio del 2014	Sede escuela de salsa	Dirigido a los NN participantes, coreógrafos y padres de familia de las escuelas de salsa seleccionadas, Aproximadamente 50 personas por conferencia de 2 horas de duración. Se generara certificado por asistencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

Realización de Talleres de preparación física para la realización de movimientos técnicos en las rutinas de los semilleros de salsa elegidos.	Entre el 9 de junio y el 25 de julio del 2014	Sede escuela de salsa	Dirigidos a 20 NN por cada una de las 10 escuelas seleccionadas - 12 horas por escuela.
Realización de 10 conferencias sobre nutrición adecuada.	Entre el 16 y 27 de junio del 2014	Sede escuela de salsa	Dirigido a los padres de familia de los niños pertenecientes a los semilleros de las escuelas de salsa seleccionadas, Aproximadamente 50 personas por conferencia de 2 horas de duración. Se generara certificado por asistencia.
Realización de Talleres de técnica básica del Ballet para aprender a realizar movimientos del Ballet empleados en la Salsa y evitar lesiones	Entre el 16 de junio y el 1 de agosto del 2014	Sede escuela de salsa	Dirigidos a 20 NN por cada una de las 10 escuelas seleccionadas, 16 horas por escuela.
Montaje coreográfico con la aplicación de técnicas adquiridas en el proceso formativo	19 de septiembre del 2014	Concertación con las escuelas beneficiadas	La escuela remitirá listado de lo necesario para el montaje a más tardar el 08 de agosto. Las coreografías se presentarán a más tardar el 19 de septiembre. En cada presentación se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

			realizará la ceremonia de finalización del proceso con la respectiva entrega de certificados a los niños y niñas participantes.
Cierre del proyecto	30 de septiembre del 2014		Informe final

5. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Se llevara a cabo la rueda de prensa el día martes 8 de Abril, a las 9.30 am en el Salón Oval de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, donde se realizara el lanzamiento del programa de formación integral a los semilleros de las escuelas de salsa de la ciudad.
2. Posterior, se realizara apertura de la convocatoria el día Lunes 21 de abril del 2014, a partir de las 9.00 am, la cual se publicara en la página www.cali.gov.co
3. Los aspirantes deberán solicitar el formulario de inscripción a través del correo electrónico semillerosdesalsa2014@gmail.com, diligenciarlo y entregar toda la documentación solicitada en sobre cerrado y marcado con carta remisoría, radicarlo en la ventanilla única de la Secretaria de Cultura y Turismo, primer piso, Centro Cultural de Cali, Cra 5 No. 6-05.
4. El cierre de la convocatoria será el día Viernes 25 de abril del 2014 a las 5.00 pm, el listado de los aspirantes será publicado mediante resolución en la página www.cali.gov.co
5. El periodo de observaciones de los no preseleccionados será desde el día Jueves 1 de mayo al domingo 4 de mayo del 2014, a través de la página web www.cali.gov.co y se podrá realizar en horarios no laborales y días no hábiles.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

6. La terna de jurado se encuentra conformada por: Jenifer Lopez - bailarina de ballet, Yeni Paola Rendón – Nutricionista, Alejandro Guerrero – Profesional en Deporte y actividad física
7. Los jurados realizarán la preselección de los aspirantes que cumplan con todos los requisitos e información requerida, la publicación de los preseleccionados será el día 30 de abril del 2014, a través de la página www.cali.gov.co.

Del día 5 de mayo al 16 de mayo del 2014, la terna de jurados procederá a realizar las visitas técnicas a las escuelas preseleccionadas para el proceso de selección definitivo, teniendo en cuenta los términos de selección establecidos.

Finalizadas las visitas se emitirá el concepto técnico y valorativo por parte de los jurados, el cual seleccionará las 10 escuelas que serán beneficiadas.

8. Los resultados de los Semilleros de las 10 escuelas de salsa, se darán a conocer el 26 de mayo de 2014, que serán publicados en la página www.cali.gov.co
8. Una vez emitidos los resultados, las escuelas seleccionadas tendrán hasta el día 30 de mayo del 2014 para remitir la información relacionada con la base de datos de los 20 niños y niñas entre 6 Y 14 años que serán beneficiarios del proceso.

7. CAUSALES DE RECHAZO

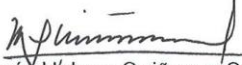
1. Las escuelas de salsa que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos, no podrán participar en dicha convocatoria.
2. Deberán cumplir con el horario establecido para el proceso de formación, la inasistencia a tres (3) capacitaciones, dará lugar a cancelar el proceso de formación y por ende la no certificación.
3. Las personas que radiquen después de las 3.00 pm del día 25 de abril del 2014, quedaran por fuera del proceso de selección.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC – MECI - SISTEDA FORMATO DE ACTA	MAGT04.03.1 4.12.P01.F04	
		VERSIÓN	1
		FECHA APROBACIÓN	10/mar/2009

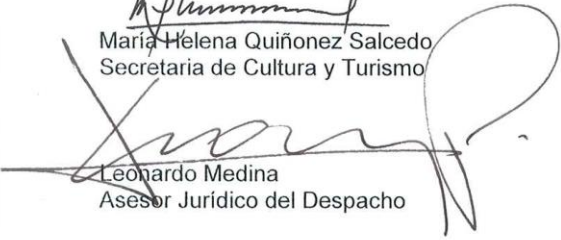
4. Los semilleros de las escuelas de salsa que hayan sido beneficiados con algún proceso de formación de la Secretaría de Cultura y Turismo, en la vigencia 2013, quedaran por fuera de la convocatoria.

Siendo las 11:30 am se da por finalizada la reunión.

Firmas (Responsables)


 María Helena Quiñonez Salcedo
 Secretaria de Cultura y Turismo


 María del Socorro Valencia Alzate
 Gestora Gestión de Emprendimiento Cultural


 Leonardo Medina
 Asesor Jurídico del Despacho